

Sunchales, 4 de abril de 2011.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 4 8 2 / 2 0 1 1

VISTO:

El Decreto 2050/2010, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se dispuso la venta en subasta pública de motovehículos secuestrados en la vía pública y fijó como fecha de la subasta el 4 de setiembre de 2010;

Que en su Artículo 5° establece que los ingresos que se obtuvieran, se imputarían a las partidas Recursos de Capital - Venta de activo fijo, y los egresos a la partida Bienes de Capital - Medios de transporte y movilidad;

Que de acuerdo a lo informado públicamente, este procedimiento generó una recaudación de alrededor de \$35.000, la que se asignaría al Departamento de Tránsito para la adquisición de vehículos y material para charlas de educación vial en las escuelas;

Que a la fecha se desconoce el destino de los recursos obtenidos;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 4 8 2 / 2 0 1 1

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo sobre el destino de los recursos obtenidos por la subasta de motovehículos realizada el 4 de setiembre de 2010, así como también, sobre los procedimientos administrativos llevados a cabo para la imputación de los mismos en el Presupuesto Municipal.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil once.-